



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 123420
CUI 11001020400020220072600
Jhonny Fredy Castaño Mosquera

Bogotá, D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Jhonny Fredy Castaño Mosquera** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Jamundí Valle, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Buenaventura, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al INPEC – Dirección General, al Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Bogotá, al Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, al Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Buga, así como a las partes y demás intervinientes en el proceso penal identificado con radicado n° 76109600016320100083700 y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los

hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, ofíciase al Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Bogotá, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción y que corresponden a los procesos por esos despachos adelantados.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico: despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado